



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 140 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, .....03...ABR.2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 179-2017-GR.PUNO/GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el que solicita proyección de resolución de conformación del Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto, de fecha 21 de marzo del 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita proyección de resolución de conformación del Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva;

Que, la Ley N° 28044 Ley General de la Educación indica que "La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el desarrollo a participar en su desarrollo", asimismo señala que la Educación Básica especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. Se dirige a personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulta un aprendizaje regular como también niños y adolescentes superdotados o con talentos específicos;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27050 Ley General de la persona con Discapacidad señala que la persona con discapacidad tiene iguales derechos que los que asisten a la población en general, sin perjuicio de aquellos derechos especiales que se deriven de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 7° de la Constitución Política del Estado, asimismo el Numeral 23.1 del Artículo 23° del mismo cuerpo normativo señala que la educación de la persona con discapacidad está dirigida a su integración e inclusión social, económica y cultural con este fin, los Centros Educativos Regulares y Especiales deberán incorporar a las personas con discapacidad, tomando en cuenta la naturaleza de la discapacidad las aptitudes de la persona, así como las posibilidades e intereses individuales y/o familiares;

Que, bajo ese contexto normativo la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación en coejecucion con los Gobiernos Regionales, vienen implementando el programa Presupuestal PP 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva", cuyo objeto es lograr que exista una suficiente inclusión de la personas con discapacidad en el sistema educativo, a través de la implementación de 03 productos: a) Personas con discapacidad leve o moderada, acceden a



Pees



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 40 -2017-GGR-GR PUNO

03 ABR 2017

PUNO, .....

instituciones educativas publicas inclusivas con condiciones para su atención. b) personas con discapacidad severa acceden a instituciones educativas publicas especializadas con condiciones para su atención y, c) Niños menores de 03 años con discapacidad acceden a programas de intervención temprana con condiciones para su atención, por lo que a fin de garantizar el cumplimiento de los resultados esperados de todos los productos y la ejecución oportuna y eficiente de los recursos asignados del Modelo Operativo y de gestión del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva", se prevé la conformación de un Equipo Técnico Regional;

Que, siendo así, resulta menester promover la adecuada participación de las instancias conformantes del Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva"; y

Estando, al Oficio N° 179-2017-GR.PUNO/GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y Decreto Administrativo N° 009-2017-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva" para el ejercicio presupuestal 2017, que será integrado de la siguiente manera:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| JAVIER GABRIEL AMARU SUCASACA QUISPE<br>Gerente Regional de Desarrollo Social   | Presidente         |
| LUIS ALBINO CHALLO MERMA<br>Director Regional de Educación                      | Secretario Técnico |
| YANET LUCY INCA QUISPE<br>Especialista Educación Básica Especial - DREP         | Miembro            |
| VICTOR AUGUSTO ARROYO MASIAS<br>Servidor Gerencia Regional de Desarrollo Social | Miembro            |
| YENY CLORINDA PURACA SONCCO<br>Especialista Regional Educación Especial -DREP.  | Miembro            |

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 140 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 03 ABR 2017

Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva", tiene las siguientes funciones:

- a.- Dirigir la ejecución del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva".
- b.-Elaborar un Plan de Intervención Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva" y velar por la adecuada ejecución de los productos establecidos.
- c.- Realizar el seguimiento y monitoreo permanente a nivel regional sobre el cumplimiento de los Productos del Programa Presupuestal "Inclusión de Niños Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva" y velar por la adecuada ejecución física y financiera.
- d.- Realizar la sistematización de las actividades ejecutadas en el marco del "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva".



**ARTICULO 3°.-**Notificar la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno regional Puno, miembros conformantes del Equipo Técnico Regional Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Puno, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL